



# Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE  
Santo Domingo, R.D.

## Ayuntamiento del Distrito Nacional En Uso de sus Facultades Legales

### Dicta la Resolución No.57/2022.-

**Vista:** La Reformulación Presupuestaria No.12/2022, enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación del Concejo de Regidores.

**Visto:** El informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas.

**Considerando:** Que la presente Reformulación Presupuestaria se caracteriza por corresponder a la modalidad de Transferencias de Fondos entre Cuentas y Gastos.

**Considerando:** Que esta Reformulación Presupuestaria no modifica el Presupuesto Vigente del año 2022.

**Considerando:** Que el monto total de la Reformulación Presupuestaria, alcanza un valor de RD\$100,577,100.43.

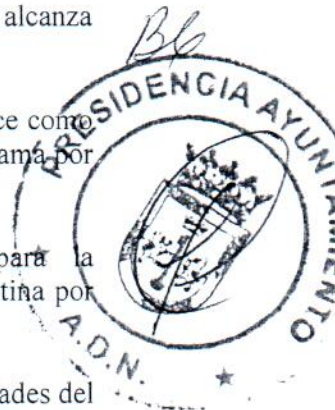
**Considerando:** Que la presente Reformulación Presupuestaria se produce como consecuencia de una Transferencia de Fondos entre Cuentas de un mismo Programa por un monto de RD\$100,577,100.43.

**Considerando:** Que los presentes fondos estaban destinados para la construcción del Parque Lineal Lincoln-Próceres; Etapa 1, República de Argentina por motivo de un cambio en las prioridades de la presente Gestión.

**Considerando:** Que estos fondos se distribuirán entre las nuevas prioridades del gobierno local del Distrito Nacional, los cuales son:

1. Terminación del Centro Comunitario de Capacitación y Delegación Municipal, (Centro Futuro), con un presupuesto estimado de RD\$1,689,137.50.
2. Desmonte o reparación de los Miradores Metálicos que se encuentran en el Litoral Sur, del Proyecto Paseo Marítimo del Malecón, con un Presupuesto por monto de RD\$15,936,582.18.
3. Pintura de los edificios colindantes del Expreso Quinto Centenario, con un presupuesto estimado de RD\$40,941,868.00.

Cont...



Res.No.57/2022.-

4. Terminación de la 4ta Etapa del malecón, por un monto de RD\$10,730,396.37.
5. Reparación o reemplazo de las barandas peatonales con un presupuesto de RD\$16,184,260.00, las mismas estarán instaladas en la Av. Máximo Gómez con 27 de Febrero, Máximo Gómez con Av. John F. Kennedy, Abraham Lincoln con John F. Kennedy, Tiradentes con 27 de Febrero, Tiradentes con John F. Kennedy, Ortega y Gasset esquina Av. John F. Kennedy, Winston Churchill esquina 27 de Febrero del Distrito Nacional.

**Considerando:** Que el Programa No.11, Obras Públicas Municipales, experimentó un aumento de RD\$100,577,100.43 y una disminución por la misma cantidad, RD\$100,577,100.43, por consiguiente, su Presupuesto Modificado no sufrió ninguna variación.

**Considerando:** Que el Objeto No.26, Bienes Muebles e Inmuebles Intangibles, experimentó una variación positiva de RD\$15,094,856.38, que es el Presupuesto estimado para cuando concluya la construcción del Centro Futuro, realizar la compra de los Muebles, aumentando su Presupuesto Modificado, la suma de RD\$166,126,931.78.

Y por último el Objeto No.27, Obras, sufrió un aumento de RD\$85,482,244.05 y una disminución de RD\$100,577,100.43, resultando una variación negativa de RD\$15,094,856.38, lo que disminuyó su Presupuesto Modificado a la suma de RD\$1,088,491,973.41.

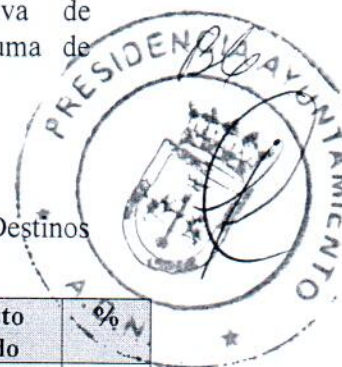
### Destino de los Fondos

El impacto producido por la presente Reformulación Presupuestaria sobre los Destinos de los Fondos es el siguiente:

Descripción	Presupuesto Vigente	Aumentó	Disminuyó	Presupuesto Modificado	%
Personal (25%)	1,543,168,313.69	-		1,543,168,313.69	26.24
Servicios (31%)	2,780,194,969.90	-		2,780,194,969.90	47.27
Inversión de Capital (40%)	1,373,069,867.60	100,577,100.43	100,577,100.43	1,373,069,867.60	23.34
Educación, Género y Salud (4%)	185,416,516.46	-		185,616,516.46	3.15
<b>Total</b>	<b>5,881,849,667.65</b>	<b>100,577,100.43</b>	<b>100,577,100.43</b>	<b>5,881,849,667.65</b>	<b>100</b>

Visto: El Informe favorable de la Contraloría Municipal.

Cont...





**Res.No.57/2022.-**

**Vista:** La Ley No.423-06, Ley Orgánica de Presupuesto, para el Sector Público.

**Visto:** El Decreto No.492-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, del 4 de septiembre del 2007, específicamente el Art. 44, sobre Modificación Presupuestaria.

**Vista:** Las disposiciones de la Ley N0.176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios, en lo correspondiente a Los Art. 339, 340,341 y 347 de dicha Ley.

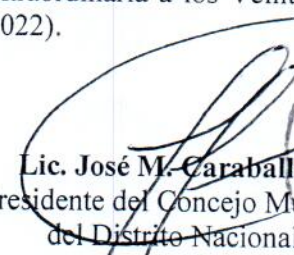
### **Resuelve**


**Primero: Aprobar**, como al efecto **aprueba**, la 12va Reformulación Presupuestaria para el año 2022, por la suma de RD\$100,577,100.43, (CIEN MILLONES, QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL, CIEN PESOS CON 43/100), fondos que serán distribuidos y registrados conforme la presentación de la Dirección Ejecutiva del Ayuntamiento del Distrito Nacional en el formulario No. 000061, de fecha 16 de octubre del 2022, Modificación al Presupuesto de Ingresos y el formulario No. 000078 de fecha 25 de octubre del año 2022, Adendum al Presupuesto.

**Segundo:** Autorizar, como al efecto autoriza, a la Administración Ejecutiva Municipal a fin de que instruya a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para que a través del Departamento de Presupuesto realice las Modificaciones Presupuestarias correspondientes al año 2022, como resultado del aumento de RD\$100,577,100.43 y la disminución por el mismo valor.

**Tercero:** Comunicar la presente Resolución a la Administración Ejecutiva Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Extraordinaria a los Veintisiete (27) días del mes de Octubre del año Dos Mil Veintidós (2022).

  
**Lic. José M. Caraballo**  
Presidente del Concejo Municipal  
del Distrito Nacional

  
**Licda. Betsy A. Cespedes R.**  
Secretaria del Concejo Municipal  
del Distrito Nacional

